

Res. Leg. N. 2086

**Exoneración de derechos á la
tubería que ha importado
el Concejo de Sorochnco**

Lima, 25 de octubre de 1914.

Excmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto exonerar el pago de derechos de aduana, hasta la cantidad de ocho libras, cinco soles, cincuenta centavos, la tubería que ha importado el Concejo distrital de Sorochnco, de la provincia de Celendín, para surtir de agua potable á ese distrito.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V.E.—NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado.—SALVADOR G. DEL SOLAR, Segundo Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—Francisco A. Escarcena, Secretario del Senado.—Rodrigo Peña Murrieta, Diputado secretario.

Al Excmo. Señor Presidente Provisorio de la República.

Lima, 21 de diciembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S.E.—Schreiber.